

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluidas, a partir del 02 de enero de 2014, las encargaturas de funciones de las Direcciones de las Autoridades Administrativas del Agua que fueron otorgadas a los profesionales que se detallan a continuación, dándosele las gracias por los servicios prestados:

Nº	Autoridad Administrativa del Agua	Profesional encargado	Resolución de encargatura
1	Chaparra - Chincha	Edson Ríos Villagómez	R.J N° 666-2011-ANA
2	Cañete - Fortaleza	José Genaro Musayon Ayala	R.J N° 443-2012-ANA

Artículo 2º.- Dar por concluidas, a partir del 02 de enero de 2014, las encargaturas de funciones de las Administraciones Locales de Agua que fueron otorgadas a los profesionales que se detallan a continuación, dándosele las gracias por los servicios prestados

Nº	Administración Local de Agua	Profesional encargado	Resolución de encargatura
1	Moquegua	Fidel Antonio Zegarra Granda	R.J N° 011-2010-ANA
2	Colca - Siguan - Chivay	Alberto Domingo Osorio Valencia	R.J N° 048-2010-ANA
3	Alto Huallaga	José Antonio Quiroz Quintana	R.J N° 648-2010-ANA
4	Chancay - Huaral	Jorge Luis Cahuas Servalli	R.J N° 364-2011-ANA
5	Tingo María	Segundo Hipólito Maíz Miraval	R.J N° 688-2011-ANA
6	Tacna	Adrián Alberto Ale Ale	R.J N° 710-2011-ANA
7	Chili	Alfredo José Llaja Chávez	R.J N° 777-2011-ANA
8	Camaná - Majes	Jaime Alberto Iglesias Salas	R.J N° 777-2011-ANA
9	Ayacucho	Carlos Johnny Barrientos Taco	R.J N° 777-2011-ANA
10	Sicuaní	Tomas Chacón Chuquitapa	R.J N° 858-2011-ANA
11	Medio Apurímac - Pachachaca	Henry Tejada Palomino	R.J N° 883-2011-ANA
12	Perené	María Lucy Navarro Villanueva	R.J N° 081-2012-ANA
13	Santa - Lacramarca - Nepeña	César Ismael Calderón López	R.J N° 296-2012-ANA
14	Cusco	César Luis Luque Del Carpio	R.J N° 358-2012-ANA
15	San Juan	Walter Suarez Gallegos	R.J N° 361-2012-ANA
16	Ica	José Enrique Arana Huamán	R.J N° 380-2012-ANA
17	Chaparra - Acarí	Carlos Herminio Antonio Cabrera	R.J N° 380-2012-ANA
18	Chillón - Rimac - Lurín	Jorge Campos Valle	R.J N° 420-2012-ANA
19	Locumba - Sama	Adrián Alberto Ale Ale	R.J N° 044-2013-ANA
20	Barranca	César Álamo Chapiroian	R.J N° 119-2013-ANA
21	La Convención	Luis Armando Nieto Ramos	R.J N° 161-2013-ANA
22	Bajo Apurímac - Pampas	Pedro Eberth Farfán Carazas	R.J N° 161-2013-ANA
23	Grande	Dimas Agustín Gonzales Bravo	R.J N° 185-2013-ANA
24	Huaraz	Yondi Leonel Cáceres Villanueva	R.J N° 209-2013-ANA

25	Casma - Huarney	Jorge Luis Castillo Muñoz	R.J N° 267-2013-ANA
26	Zaña	Jorge Damián Albuja Peche	R.J N° 267-2013-ANA
27	Río Seco	José Asunción Herrera Córdova	R.J N° 373-2013-ANA

Artículo 3º.- Encargar, a partir del 02 de enero de 2014, las funciones de las Direcciones de las Autoridades Administrativas del Agua a los siguientes profesionales:

Nº	Autoridad Administrativa del Agua	Profesional encargado
1	Chaparra - Chincha	Raúl Eduardo Chacaltana Herencia
2	Cañete - Fortaleza	Alberto Osorio Valencia

Artículo 4º.- Encargar, a partir del 02 de enero de 2014, las funciones de las Administraciones Locales de Agua a los siguientes profesionales:

Nº	Administración Local de Agua	Profesional encargado
1	Moquegua	Jaime Alberto Iglesias Salas
2	Colca - Siguan - Chivay	Derly Rommel Rosas Gainza
3	Alto Huallaga	María Lucy Navarro Villanueva
4	Chancay - Huaral	Jorge Damián Albuja Peche
5	Tingo María	Juan Antonio Quiroz Quintana
6	Tacna	Fernando Alfredo Bedregal Delgado
7	Chili	César Augusto Quiroz Sánchez
8	Camaná - Majes	Fidel Antonio Zegarra Granda
9	Ayacucho	Richard Daniel Miguel Jaimés
10	Sicuaní	Pedro Eberth Farfán Carazas
11	Medio Apurímac - Pachachaca	José Ramiro Armas Mendoza
12	Perené	Marceliano Jacinto Hernández Sánchez
13	Santa - Lacramarca - Nepeña	Roberto Suing Cisneros
14	Cusco	Froilan Romoacca Ñaupá
15	San Juan	José Enrique Arana Huamán
16	Ica	José Asunción Herrera Córdova
17	Chaparra - Acarí	Dimas Agustín Gonzáles Bravo
18	Chillón - Rimac - Lurín	César Ismael Calderón López
19	Locumba - Sama	Fernando Alfredo Bedregal Delgado
20	Barranca	Jorge Luis Cahuas Servalli
21	La Convención	Henry Bustamante Usnayo
22	Bajo Apurímac - Pampas	Henry Tejada Palomino
23	Grande	Carlos Herminio Antonio Cabrera
24	Huaraz	Celso Sixto Palomino García
25	Casma - Huarney	Cesar Luis Luque Del Carpio
26	Zaña	Jorge Luis Ninantay Lobatón
27	Río Seco	Walter Suárez Gallegos

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua
1032317-2

Amplían plazo para la implementación e inicio de funciones de Secretarías Técnicas de diversos Consejos de Recursos Hídricos de Cuencas

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 552-2013-ANA**

Lima, 26 de diciembre de 2013

VISTO:

El Informe Técnico N° 015-2013-ANA-DCPRH-GRH-OCA/JRP de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 474-2013-ANA de fecha 24.10.2013 se otorgó un plazo de treinta (30) días naturales para la implementación e inicio de funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay– Huaral;

Que, con el documento del visto, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos señala que estando en proceso la elaboración de la propuesta de funcionamiento de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay – Huaral, acción que requiere de mayor tiempo para su culminación, plantea la ampliación del referido plazo;

Que, atendiendo a lo expuesto, es necesario dictar las disposiciones que permita el desarrollo de las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay – Huaral en concordancia con las normas de la materia; y,

Con el visto de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Secretaría General, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Amplíase, hasta el 31 de enero de 2014, el plazo para la implementación e inicio de funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay – Huaral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1032317-3

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 553-2013-ANA**

Lima, 26 de diciembre de 2013

VISTO:

El Informe Técnico N° 015-2013-ANA-DCPRH-GRH-OCA/JRP de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 473-2013-ANA de fecha 24.10.2013 se otorgó un plazo de treinta (30) días naturales para la implementación e inicio de funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay– Lambayeque;

Que, con el documento del visto, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos señala que estando en proceso la elaboración de la propuesta de funcionamiento de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay– Lambayeque, acción que requiere de mayor tiempo para su culminación, plantea la ampliación del referido plazo;

Que, atendiendo a lo expuesto, es necesario dictar las disposiciones que permita el desarrollo de las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay– Lambayeque en concordancia con las normas de la materia; y,

Con el visto de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Secretaría General, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del

Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Amplíase, hasta el 31 de enero de 2014, el plazo para la implementación e inicio de funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay– Lambayeque.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1032317-4

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 554-2013-ANA**

Lima, 26 de diciembre de 2013

VISTO:

El Informe Técnico N° 015-2013-ANA-DCPRH-GRH-OCA/JRP de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 476-2013-ANA de fecha 24.10.2013 se otorgó un plazo de treinta (30) días naturales para la implementación e inicio de funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca - Chili;

Que, con el documento del visto, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos señala que estando en proceso la elaboración de la propuesta de funcionamiento de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca – Chili, acción que requiere de mayor tiempo para su culminación, plantea la ampliación del referido plazo;

Que, atendiendo a lo expuesto, es necesario dictar las disposiciones que permita el desarrollo de las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca - Chili en concordancia con las normas de la materia; y,

Con el visto de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Secretaría General, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Amplíase, hasta el 31 de enero de 2014, para la implementación e inicio de funciones de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Quilca - Chili.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

1032317-5

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 557-2013-ANA**

Lima, 26 de diciembre de 2013

VISTO:

El Informe Técnico N° 015-2013-ANA-DCPRH-GRH-OCA/JRP de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos; y,